



Reglamento de Competición de Carreras por Montaña 2026.

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN Y OBJETIVOS.	3
1.1. Objetivos rectores de competición en carreras por montaña.	3
2. COMPETICIONES AUTONÓMICAS.	4
2.1. Categorías y tipos de carreras.	4
2.2. Formatos y denominación de competiciones.	5
3. REGLAMENTO DE COMPETICIÓN PARA PARTICIPANTES.	17
3.1. Material, equipamiento, y supervisión y control.	17
3.2. Comportamiento general de las personas participantes.	19
3.3. Penalización o descalificación de una o un participante o equipo.	20
3.4 Descalificación con posible sanción.	21
4. RECLAMACIONES Y RÉGIMEN DE RECURSO.	22
4.1. Reclamaciones durante la competición.	22
4.2. Reclamación posterior a la competición.	22
4.3. Recurso de Apelación.	23
5. DISPOSICIONES EN MATERIA DE LUCHA CONTRA EL DOPAJE.	24
6. ORGANIZACIÓN.	24
6.1. Área de Carreras por Montaña o Vocalía de Carreras por Montaña.	24
6.2. Personal de la organización.	28
6.3. Jurado de Competición.	30
6.4. Aplazamiento, interrupción y anulación de la prueba.	30
7. SEGURIDAD Y HOMOLOGACIÓN DE LAS COMPETICIONES.	31
7.1. El itinerario.	31
7.2. Seguridad.	36
7.3. Zonas de salida y llegada.	37
7.4. Controles: labores y responsabilidades que se les atribuye.	38
7.5. Avituallamiento.	39
7.6. Mapas.	40
7.7. Reunión informativa.	40



7.8. Clasificaciones.	41
8. NORMAS PARA LA CONFECCIÓN DE MATERIAL PUBLICITARIO.	42
8.1. Portada.	42
8.2. Interior del programa.	42
9. BIBLIOGRAFÍA.	43
ANEXOS	44



1. INTRODUCCIÓN Y OBJETIVOS.

Las Carreras por Montaña son una modalidad deportiva que se manifiesta a través de carreras por baja, media y alta montaña, ya sea estival o invernal, realizándose el itinerario a pie en el menor tiempo posible y con el máximo respeto al medio natural.

Esta modalidad deportiva está incluida dentro del conjunto de actividades que recogen los Estatutos de la Federación Española de Deportes de Montaña y Escalada (FEDME), aprobados por el Consejo Superior de Deportes.

1.1. Objetivos rectores de competición en carreras por montaña.

- **Excelencia y competición.** Reunir en un entorno competitivo a las mejores corredoras y corredores, así como a los Clubes de Montaña, para fomentar la confrontación deportiva al más alto nivel.
- **Desarrollo y evolución.** Mejorar de manera continua el nivel deportivo de las corredoras y corredores por montaña, impulsando la evolución de esta especialidad deportiva en Canarias.
- **Representación y selección.** Servir como referencia para la selección de las y los deportistas que representarán a Canarias en las competiciones nacionales.
- **Promoción e inclusión social.** Fomentar la participación en el deporte a todos los niveles, promoviendo los valores de la superación personal, la difusión de los valores deportivos y la inclusión social.
- **Sostenibilidad y respeto al medio natural.** Promover una conciencia ambiental activa entre todos los participantes y la organización. Se busca que las competiciones sean un ejemplo de respeto por el entorno en el que se desarrollan, evitando las prácticas no sostenibles.
- **Cultura de seguridad.** Promover una cultura de seguridad integral. Esto implica una correcta planificación, el uso de material obligatorio, la atención a las instrucciones de la organización y la disposición para prestar auxilio en caso de accidente. La seguridad en la competición es responsabilidad de todos.

A nivel nacional las competiciones oficiales de Carrera por Montaña están reguladas por el Reglamento de Competiciones de Carreras por Montaña FEDME. En el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, el



organismo encargado de regular dichas competiciones es la Federación Canaria de Montañismo (Fecamon), y lo hace mediante el presente Reglamento de Competiciones de Carreras por Montaña.

2. COMPETICIONES AUTONÓMICAS.

2.1. Categorías y tipos de carreras.

2.1.1. Carreras de Competición.

CATEGORÍAS Y SUBCATEGORÍAS			TIPOS DE CARRERAS		
Categoría	Subcategoría	Edad	Vertical	Línea	Ultra
Infantil		13 y 14 años	Máx 3 km D+ máx 300 m	3,5 - 5,5 km D+ max. 200 m.	NO
Cadete		15 y 16 años	Máx 3 km D+ máx 500 m	6 - 10 km D+ max 500 m	NO
Juvenil		17 y 18 años	D+ máx 1.000 m	10 - 14 km D+ max 800 m	NO
Junior		19 y 20 años	D+ máx 1.000 m	14 - 18 km D+ max 1100 m	NO
Promesa		21, 22 y 23 años	Máx 8 km D+ 700 m a 1000 m (+/- 20%)	18 - 25 km D+ max 1300 m (+/-20%)	NO
Absoluta		24 a 39 años	Máx 8 km D+ mín. 700 m (+/-20%)	21 - 34 km D+ mín. 1200 m (+/-20%)	Mín. 50 km D+ mín. 3200 m (+/-20%)
	Veterana A	40 a 49 años		21 - 50 km D+ mín. 1500 m (+/-20%)	
	Veterana B	50 a 59 años			
	Veterana C	60 años y más			

NOTAS:

- En aquellas competiciones en las cuales las distancias y desniveles se adecuen a los requisitos máximos de la categoría Promesa, esta podrá ser



tratada como subcategoría de la Absoluta, optando por ello, a todos los premios y beneficios que conlleve. En el caso de optar a Selección Autonómica, se tendrá en cuenta que las competiciones nacionales a las que acuda, se adecuen a los requisitos máximos de la categoría promesa.

- En circunstancias excepcionales, y por motivos debidamente justificados, la Dirección Técnica juntos al Área o la Vocalía de Carreras por Montaña, podrán aprobar itinerarios con desniveles, distancias o porcentajes inferiores o superiores a los especificados en el reglamento.
- La edad a tener en consideración para toda la temporada será la que la persona participante tenga el día 31 de diciembre del año de la competición.

2.1.2. Carreras de Promoción.

La Federación Canaria de Montañismo (Fecamon), en su papel de entidad que homologa y ampara este tipo de pruebas, se asegura de que el deporte de montaña sea una disciplina accesible para todas y todos, promoviendo la inclusión y el desarrollo personal.

Las carreras de promoción se organizan con el fin de fomentar la participación y el formato lúdico de la disciplina, sirviendo como una herramienta clave para la promoción e inclusión social del deporte. Se rigen por los siguientes principios:

- **Distancia y dificultad:** Tienen distancias, desniveles y dificultad técnica menores a las de competición para hacerlas accesibles a un público más amplio.
- **Seguridad:** Promueven una cultura de seguridad integral a través de la correcta planificación, uso de material obligatorio y atención a las instrucciones de la organización.
- **Respeto ambiental:** Sirven como modelo de sostenibilidad y respeto al medio natural, y se exige a los participantes y a la organización evitar prácticas no sostenibles.

2.2. Formatos y denominación de competiciones.

Este apartado establece la clasificación y nomenclatura oficial que regirá las competiciones incluidas en el calendario de Carreras por Montaña de la Federación Canaria de Montañismo (Fecamon):

- Formato Copa (Fecamon Tour).



- Formato Campeonato (Fecamon Champ).

2.2.1. Formato Copa (Fecamon Tour).

La Copa es un formato de circuito que está compuesto por un número preestablecido de pruebas a lo largo del año. La clasificación final se determinará mediante un sistema de puntuación acumulada según los resultados obtenidos por las corredoras y los corredores de forma individual en las distintas carreras del circuito. Tiene como objetivo la proclamación de las campeonas y los campeones de la Copa de Canarias de Carreras por Montaña en cada una de las modalidades.

- **Denominación oficial:** Las carreras que integran el formato Copa llevarán la denominación Fecamon Tour y se les añadirá el prefijo correspondiente a la modalidad:
 - Sky Fecamon Tour: Copa de Canarias de Carreras por Montaña en Línea.
 - Vertical Fecamon Tour: Copa de Canarias de Carreras por Montaña Vertical.
 - Ultra Fecamon Tour: Copa de Canarias de Carreras por Montaña Ultra.
- **Estructura:** Para cada copa, se establecerá un número mínimo y máximo de pruebas en función de la especialidad. Cada prueba se celebrará en un único día, salvo las pruebas nocturnas, que pueden abarcar dos días naturales. La Ultra Fecamon Tour se celebrará, como máximo, en dos días.
 - Para puntuar en la Sky y Vertical Fecamon Tour respectivamente y, por tanto, aparecer en la clasificación general final de cada especialidad, se sumarán los siguientes resultados:
 - En los casos en que la Copa tenga 3 pruebas, se sumarán los puntos obtenidos en las 3 pruebas, siendo estas, el número mínimo de pruebas que deberá participar y terminar la corredoras y el corredor, para optar al cómputo final de la Copa.
 - En los casos en que la Copa tenga 4 pruebas, se sumarán los 3 mejores resultados obtenidos. Se adjudicará 0 puntos cuando la o el deportista no participe en alguna de las 4 pruebas, y deberá participar y completar como mínimo en 3 pruebas para optar al cómputo final de la Copa.
 - En los casos en que la Copa tenga 5 o 6 pruebas, se sumarán los 4 mejores resultados obtenidos. Se adjudicará 0 puntos cuando la o el



deportista no participe en alguna o algunas de las pruebas de la Copa, y deberá participar y completar como mínimo en 3 pruebas para optar al cómputo final de la Copa de España en línea.

- En todos los casos, será obligatorio competir en la prueba FINAL de la Copa, si se desea optar a la calificación final. Esta prueba nunca podrá ser dejada a 0 puntos por el hecho de incomparecencia.
- Para puntuar en la Ultra Fecamón Tour y, por tanto, aparecer en la clasificación general final de cada especialidad, se sumarán los siguientes resultados:
 - En los casos en que la copa tenga 2 pruebas, se sumarán los puntos obtenidos en las 2 pruebas, siendo necesaria la participación en cada una de estas.
 - En los casos en que la Copa tenga 3 pruebas, se sumarán los 2 mejores resultados obtenidos. Se adjudicará 0 puntos cuando la o el deportista no participe en alguna de las 3 pruebas, y deberá participar y completar como mínimo en 2 pruebas para optar al cómputo final de la Copa.
 - En los casos en que la Copa tenga 4 o 5 pruebas, se sumarán los 3 mejores resultados obtenidos. Se adjudicará 0 puntos cuando la o el deportista no participe en alguna de las 4 o 5 pruebas, y deberá participar y completar como mínimo en 2 pruebas para optar al cómputo final de la Copa.
 - En todos los casos, será obligatorio competir en la prueba FINAL de la Copa, si se desea optar a la calificación final. Esta prueba nunca podrá ser dejada a 0 puntos por el hecho de incomparecencia.
- **Puntuación:** Durante el desarrollo de cada Fecamón Tour, la persona líder (femenina y masculina) en cada especialidad, categoría y subcategoría, será quien más puntos tenga sumando los 2, 3 o 4 mejores resultados según el número de pruebas realizadas hasta ese momento y en consonancia al número de pruebas de la que conste el Fecamón Tour. En caso de empate entre dos o más personas competitivas se tendrá en cuenta el mejor resultado obtenido en la última carrera del calendario disputada.
 - Para obtener puntos en la clasificación oficial, las personas participantes de nacionalidad española u otra, estarán en posesión de la licencia federativa Fecamón, del año en curso, expedida con anterioridad al



menos con 7 días naturales al inicio de la carrera.

- A cada persona participante y en función del puesto obtenido en las pruebas que conforman la Fecamon Tour de las especialidades descritas en el apartado 2.1, se le asignará la puntuación recogida en la siguiente imagen:

Sistema de Puntuación Ranking																	
posición	puntos	se resta	posición	puntos	se resta	posición	puntos	se resta	posición	puntos	se resta	posición	puntos	se resta			
1º	100	-12	11º	56	-2	21º	36	-2	31º	16	-2	41º	02	0	51º	01	-1
2º	88	-10	12º	54	-2	22º	34	-2	32º	14	-2	42º	02	0	52º	01	0
3º	78	-6	13º	52	-2	23º	32	-2	33º	12	-2	43º	02	0	53º	01	0
4º	72	-4	14º	50	-2	24º	30	-2	34º	10	-2	44º	02	0	54º	01	0
5º	68	-2	15º	48	-2	25º	28	-2	35º	08	-2	45º	02	0	55º	01	0
6º	66	-2	16º	46	-2	26º	26	-2	36º	06	-2	46º	02	0	56º	01	0
7º	64	-2	17º	44	-2	27º	24	-2	37º	04	-2	47º	02	0	57º	01	0
8º	62	-2	18º	42	-2	28º	22	-2	38º	02	0	48º	02	0	58º	01	0
9º	60	-2	19º	40	-2	29º	20	-2	39º	02	0	49º	02	0	59º	01	0
10º	58	-2	20º	38	-2	30º	18	-2	40º	02	0	50º	02	0	60º...	01	0

- La última prueba de la Fecamon Tour en cualquiera de sus modalidades (Sky, Vertical y Ultra) verá incrementada su puntuación conforme a la siguiente imagen:

Sistema de Puntuación Ranking Última Prueba																	
posición	puntos	se resta	posición	puntos	se resta	posición	puntos	se resta	posición	puntos	se resta	posición	puntos	se resta			
1º	120	-14	11º	68	-2	21º	48	-2	31º	28	-2	41º	08	-2	51º	01	-1
2º	106	-12	12º	66	-2	22º	46	-2	32º	26	-2	42º	06	-2	52º	01	0
3º	94	-8	13º	64	-2	23º	44	-2	33º	24	-2	43º	04	-2	53º	01	0
4º	86	-4	14º	62	-2	24º	42	-2	34º	22	-2	44º	02	0	54º	01	0
5º	82	-3	15º	60	-2	25º	40	-2	35º	20	-2	45º	02	0	55º	01	0
6º	79	-3	16º	58	-2	26º	38	-2	36º	18	-2	46º	02	0	56º	01	0
7º	76	-2	17º	56	-2	27º	36	-2	37º	16	-2	47º	02	0	57º	01	0
8º	74	-2	18º	54	-2	28º	34	-2	38º	14	-2	48º	02	0	58º	01	0
9º	72	-2	19º	52	-2	29º	32	-2	39º	12	-2	49º	02	0	59º	01	0
10º	70	-2	20º	50	-2	30º	30	-2	40º	10	-2	50º	02	0	60º...	01	0

- A la o al deportista que no asista o no finalice alguna de las pruebas, se le otorgará la puntuación de 0 puntos. Salvo en la prueba FINAL de Copa, donde será obligatorio competir si se desea optar a la calificación final. Esta última prueba nunca podrá ser dejada a 0 puntos por el hecho de incomparecencia.



2.2.2. Formato Campeonato (Fecamon Champ).

El Campeonato constituye una prueba única cuyo objetivo es la proclamación de las campeonas y los campeones de Canarias de Carreras por Montaña en cada una de las modalidades.

- **Denominación oficial:** Las carreras celebradas bajo el formato Campeonato llevarán la denominación Fecamon Champ y se les añadirá el prefijo correspondiente a la modalidad:
 - Sky Fecamon Champ: Campeonato de Canarias de Carreras por Montaña en Línea.
 - Vertical Fecamon Champ: Campeonato de Canarias de Carreras por Montaña Vertical.
 - Ultra Fecamon Champ: Campeonato de Canarias de Carreras por Montaña Ultra.
- **Estructura:** Se podrán establecer varios Campeonatos en un mismo año natural. Estos eventos se clasifican de la siguiente manera:
 - Campeonato de Canarias o Fecamon Champ: Es el evento de máximo rango federativo en su modalidad. La persona ganadora de esta prueba obtendrá el Título Oficial de Campeona o Campeón de Canarias y sus premios asociados.
 - Otros Campeonatos Fecamon (Campeonatos Autonómicos Específicos): Son pruebas únicas de alto nivel que, aun llevando la denominación de Campeonato, no otorgan el Título Oficial de Campeona o Campeón de Canarias, sino un título específico.
- **Puntuación:** La persona líder (masculina y femenina) en cada especialidad, categoría y subcategoría, será quien obtenga la primera posición de entrada en meta.
- **Edad Escolar Fecamon Champ:** La Federación Canaria de Montañismo (Fecamon) podrá organizar, separadamente del resto de categorías, el Edad Escolar Fecamon Champ, comprendido en las siguientes categorías:
 - Benjamín: 8 y 10 años.
 - Alevín: 11 y 12 años.
 - Infantil: 13 y 14 años.
 - Cadete: 15 y 16 años.



NOTA: La normativa específica de competición de Edad Escolar Fecamon Champ será publicada en el documento “Campeonatos de Canarias de Carreras por Montaña en Edad Escolar”.

Modalidad de clubes (Club Fecamon Champ).

- El Club Fecamon Champ podrá ser desarrollado en cualquier evento vinculado a la Fecamon, en los formatos de competición tipo Campeonato, Copa o cualquier otra prueba oficial.
- Los equipos podrán conformarse en dos modalidades y estarán compuestos entre 3 y 8 componentes. Las modalidades podrán ser:
 1. Mixtos.
 2. Por sexo.
- La convocatoria de cada prueba oficializa: categorías y subcategorías, número de equipos, número de componentes mínimos y máximos, modalidad o modalidades, sistema de inscripción y otras circunstancias que se consideren de interés. Dicha convocatoria es la que define la competición en todos sus aspectos.
- Los nombres de inscripción de los equipos en la prueba, han de coincidir con el que figure en el registro de entidades deportivas de la Dirección General de Deportes.
- La clasificación se obtendrá de la suma de puntos de los mejores tiempos, por lo que el Club Campeón será el que menos puntos obtenga. Para la sumatoria de puntos se utilizarán los mejores resultados de cada equipo inscrito según el mínimo de integrantes indicados en cada convocatoria (p.e. si la convocatoria indica un mínimo de 3 corredoras o corredores y un máximo de 6, se sumarán únicamente los puntos de los 3 primeros).
- Modalidad por sexo: A cada componente de los distintos equipos participantes se le asignará una puntuación acorde al orden de entrada en meta de manera que la puntuación dada a cada componente, indistintamente del equipo al que pertenezca, se corresponde con el orden de entrada a meta, de manera que la primera o el primero obtiene 1 punto, la segunda o el segundo, 2 puntos y así sucesivamente. La clasificación se decidirá tras el sumatorio de la puntuación asignada de



manera que el Club Campeón será el que menos puntos obtenga. En la siguiente imagen figura un ejemplo de una convocatoria de Club Fecamón Champ en modalidad por sexo con un mínimo de 4 y un máximo de 8 deportistas, siendo solamente los 4 primeros corredores o corredoras de cada equipo en entrar a meta los que sumen su puntuación para su club. La clasificación de dos equipos (equipos A y B) se configuraría de la siguiente manera:

		componente nº		Puntuación		componente nº		
		clasificación general		Puntuación				
EQUIPO A	1	1	5	9	2	1	EQUIPO B	
	2	3	22					
	3	4	30					
			35		5	2		
	4	6	42					
			55		7	3		
		76			8	4		
		14		22				

- La persona componente 1 del equipo A entra en meta como 5^a de la general, siendo la 1^a de la clasificación de equipos (se le asigna 1 punto).
- La persona componente 1 del equipo B entra en meta como 9^a de la general, siendo la 2^a de la clasificación de equipos. (se le asigna 2 puntos).
- La persona componente 2 del equipo A entra en meta como 22^a de la general, siendo la 3^a de la clasificación de equipos. (se le asigna 3 puntos).
- La persona componente 3 del equipo A entra en meta como 30^a de la general, siendo la 4^a de la clasificación de equipos (se le asigna 4 puntos).
- La persona componente 2 del equipo B entra en meta como 35^a de la general, siendo la 5^a de la clasificación de equipos (se le asignan 5 puntos).
- La persona componente 4 del equipo A entra en meta como 42^a de la general, siendo la 6^a de la clasificación de equipos (se le asignan 6 puntos).
- La persona componente 3 del equipo B entra en meta como 55^a de la general, siendo la 7^a de la clasificación de equipos (se le asignan 7 puntos).



puntos).

- La persona componente 4 del equipo B entra en meta como 76^a de la general, siendo la 8^a de la clasificación de equipos (se le asignan 8 puntos).

El equipo A obtendría 2+3+4+6 puntos, por un total de 14 puntos. El equipo B obtendría un total de 2+5+7+8 por un total de 22 puntos. En este caso, gana el equipo A por tener menos puntos totales que el equipo B.

- Modalidad mixta: Se seguirá el mismo sistema de puntuación que en la modalidad por sexo. Se hará el sumatorio de cada sexo por separado y la clasificación final se decidirá a partir de la suma de ambos. En la presente imagen figura la clasificación de dos equipos (equipos A y B) con un mínimo de cuatro componentes cada uno (2 femeninos y 2 masculinos) en modalidad mixta. Como hemos mencionado anteriormente, la convocatoria marcará los mínimos y máximos y las características generales en cada competición.

EQUIPO A FEMENINO		componente nº		Puntuación		clasificación general		Puntuación		componente nº		EQUIPO B FEMENINO	
1	1			4									
				11	2		1						
2	3			16									
				35	4	2							
				4				6					
EQUIPO A MASCULINO		componente nº		Puntuación		clasificación general		Puntuación		componente nº		EQUIPO B MASCULINO	
1	3					5				1	1		
						9				2	2		
2	4			22									
				7				30				3	
A		B											
11		9											
GANADOR													



Femenina:

- La componente 1 del equipo A entra en meta como 4^a de la general, siendo la 1^a de la clasificación de equipos femenina (se le asigna 1 punto).
- La componente 1 del equipo B entra en meta como 11^a de la general, siendo la 2^a de la clasificación de equipos femenina. (se le asigna 2 puntos).
- La componente 2 del equipo A entra en meta como 16^a de la general, siendo la 3^a de la clasificación de equipos femenina. (se le asigna 3 puntos).
- La componente 2 del equipo B entra en meta como 35^a de la general, siendo la 4^a de la clasificación de equipos femenina (se le asigna 4 puntos).

Masculina:

- El componente 1 del equipo B entra en meta como 5^º de la general, siendo el 1^º de la clasificación de equipos masculina (se le asigna 1 punto).
- El componente 2 del equipo B entra en meta como 9^º de la general, siendo el 2^º de la clasificación de equipos masculina (se le asignan 2 puntos).
- El componente 1 del equipo A entra en meta como 22^º de la general, siendo el 3^º de la clasificación de equipos masculina (se le asignan 3 puntos).
- El componente 2 del equipo A entra en meta como 30^º de la general, siendo el 4^º de la clasificación de equipos masculina (se le asignan 4 puntos).

El equipo A obtendría 1+3+3+4 puntos, por un total de 11 puntos. El equipo B obtendría un total de 2+4+1+2 por un total de 9 puntos. En este caso, gana el equipo B por tener MENOS puntos totales que el equipo A.

- En caso de empate: Modalidad por sexo, prevalecerá el equipo que tenga la o el componente mejor clasificada o clasificado. Modalidad mixta, prevalecerá el equipo cuya suma del primer resultado femenino y masculino arroje menor tiempo.
- Como norma general, los Clubes sólo podrán inscribir en su equipo a componentes que hayan tramitado con este la primera licencia federativa habilitada del año en curso.



- Vestimenta:
 - El Club ha de poseer al menos una prenda en formato camiseta en la que se identifique claramente los colores y nombre del club.
 - Las y los componentes que este designe como miembros de su equipo, deberán vestir dicha camiseta.

2.2.3. Condiciones generales de los Fecamon Tours y Champs.

- **Categorías:** Las personas participantes, atendiendo a las categorías y subcategorías recogidas en el apartado 2.1.1., participarán en las siguientes competiciones:
 - Benjamín, Alevín e Infantil: Edad Escolar Fecamon Champ Promo. Además, Fecamon garantizará a través de los organizadores un itinerario de carreras para estas categorías.
 - Cadete: Fecamon Tour y Fecamon Champ de las disciplinas Vertical y Línea. Además, Edad Escolar Fecamon Champ.
 - Juvenil, Junior, Promesa: Fecamon Tour y Fecamon Champ de las disciplinas Vertical y Línea.
 - Absoluta (subcategorías veterana A, B y C): Fecamon Tour y Fecamon Champ de las disciplinas Vertical, Línea y Ultra.

NOTA: La Federación Canaria de Montañismo (Fecamon), a través del Área Técnica y la Vocalía de Carreras por Montaña, tendrá la potestad para incluir o excluir categorías de edad de las diferentes competiciones en las que participa (p.e. excluir categorías menores de Otros Campeonatos Fecamon como el Doble Kilómetro Vertical, etc.).

- **Premiaciones:** Al finalizar cada Fecamon Tour o Champ, y acabada la entrega de premios de la última prueba celebrada de cada especialidad deportiva, se proclamará y se hará entrega de los trofeos, premios y diplomas correspondientes a la persona campeona, subcampeona y tercera clasificada en las categorías descritas en el apartado 2.1. Las premiaciones se reflejarán en el “Anexo de Premiaciones” a este reglamento, que recoge las premiaciones aprobadas en Asamblea para la temporada en curso.

NOTAS:

- Para garantizar una distribución equitativa de los recursos económicos, se establece el principio de no acumulación de premios en metálico por una misma persona participante. En el caso de que una corredora o un



corredor clasifique en posiciones con derecho a premio tanto en su categoría como en su subcategoría (siempre y cuando la subcategoría esté albergada dentro de la categoría principal), sólo tendrá derecho a percibir el premio de mayor cuantía económica de entre los obtenidos, renunciando automáticamente al de menor valor.

- La o el deportista tendrá un plazo máximo de sesenta (60) días naturales contados desde la recepción del aviso oficial emitido por la Federación Canaria de Montañismo (FECAMON) para cumplimentar los trámites necesarios para la aceptación y cobro del premio en metálico. Esta información se enviará a la dirección de correo electrónico facilitada en la licencia deportiva. La no cumplimentación de los trámites en el plazo indicado supondrá la pérdida del derecho al cobro del premio en metálico, si bien la o el deportista mantendrá su posición y condición de clasificada o clasificado.
 - No existirá mínimo de participantes para la conformación de podio.
 - La ausencia en el acto oficial de la entrega de premios por parte de la o del deportista, sin haber notificado y justificado el motivo a la Organización o al Juez Árbitro con antelación, conllevará la pérdida automática de los siguientes derechos:
 - Trofeos y Diplomas correspondientes a la posición obtenida.
 - Premio en metálico y/o en especie asociado a la posición obtenida.
 - En caso de que una o un deportista pierda sus derechos por incomparecencia, los trofeos, diplomas y premios asociados a su posición se rotarán al siguiente clasificado o clasificada en la clasificación final. La presencia de esta nueva persona premiada en el momento de la entrega no será obligatoria.
 - Las condiciones aquí expuestas se tendrán en cuenta tanto para las ceremonias de entrega de trofeos, diplomas y premiaciones de cada prueba individual, como para la ceremonia de entrega de trofeos, diplomas y premiaciones del cómputo final de cada Copa.
-
- **Tipos de salidas:** Las salidas de las pruebas para todas las especialidades se podrán realizar:
 - En masa. Podrán ser establecidas más de una línea de salida distinta y consecutiva, una para cada categoría y/o establecer líneas según ranking o primeras posiciones.
 - Individual. Se establecerá una diferencia de tiempo entre quienes compiten, a criterio de la organización y de común acuerdo con el equipo arbitral de la Fecamón.



- **Clasificaciones:** Las clasificaciones se harán públicas a través de los servicios ofrecidos por el cronometrador del evento. Adicionalmente, se podrán exponer las clasificaciones, definitivas o provisionales, en formato físico. En este momento las corredoras y los corredores tendrán un plazo máximo de 10 minutos para presentar las reclamaciones.
- **Puntuaciones en caso de empate:** En caso de empate en la posición de entrada en meta, la clasificación final se determinará por el tiempo neto oficial (chip) registrado para cada participante. Se considerará empate solo si los tiempos netos registrados son absolutamente idénticos hasta la máxima precisión permitida por el sistema de cronometraje (milésimas de segundo).

Si el empate persiste, se desempatará a favor del corredor o corredora que haya registrado el menor tiempo en el último punto de control intermedio (CP) oficial antes de meta.

En la circunstancia extremadamente improbable de que el empate no pueda resolverse por los criterios anteriores, la decisión final recaerá en el Juez Árbitro de la competición, quien podrá declarar el empate o utilizar un criterio auxiliar.

- **Condición particular de participación en competiciones Ultra:** Para participar en el Ultra Fecamon Tour y Champ, será imprescindible la presentación de un informe médico de aptitud, expedido como máximo tres meses antes del inicio de la temporada de competiciones de carreras por montaña y que capacite a la deportista o al deportista para la práctica deportiva intensa en competición. El plazo máximo de entrega será indicado por el organizador de la prueba. Este documento será recepcionado por el organizador de la prueba en la fórmula que especifique el mismo.

2.2.4. Otras competiciones de ámbito autonómico y carreras populares.

La Federación podrá organizar o incorporar a su calendario oficial Autonómico otros tipos de competiciones, como por ejemplo contra reloj, ascenso, descenso, Maratón, Copa por Equipos, Campeonato por Equipos o por relevos, por etapas, Campeonato Ultra Extreme (+ 150 Km de distancia y más de 6.000 m de desnivel + acumulado), etc.



3. REGLAMENTO DE COMPETICIÓN PARA PARTICIPANTES.

Para participar en la prueba es necesario realizar una inscripción que quedará cerrada cuando lo determine la organización. La organización podrá poner una cuota de inscripción para la participación en la prueba.

3.1. Material, equipamiento, y supervisión y control.

3.1.1. Material obligatorio. La corredora o el corredor debe portar durante todo el recorrido, para cualquiera de las especialidades de competición recogidas en el presente reglamento:

- a. Zapatillas de montaña o calzado minimalista y alternativo con sus condiciones de uso, según se indica en el punto 4.2.4.
- b. Manta térmica o de supervivencia, (mínimo 1,20 X 2,10).
- c. Dorsal colocado en un lugar visible en la parte delantera del cuerpo.
- d. Contenedor para reserva de agua, mínimo 0,5 litros para carreras en línea y vertical y de 1 litro para carreras ultra.
- e. Teléfono móvil encendido y con batería suficiente, el teléfono debe ser el mismo que figura en el formulario de inscripción.
- f. D.O.I. Documento oficial de identidad en formato físico (DNI, pasaporte español, permiso de conducir, etc.).
- g. Silbato.
- h. Frontal o linterna y respuesta de pilas o batería (sólo si la carrera es nocturna).
- i. Luz roja posición trasera encendida de noche (uso obligatorio en tramo nocturno y en tramos de visibilidad reducida).
- j. Kit de frío. Será parte del material obligatorio y 2 días antes de la celebración de la carrera, dependiendo de la previsión meteorológica, se tomará la decisión de mantenerlo o eliminarlo (todo o una parte) del listado del material obligatorio para la carrera. Estará compuesto por:
 - i. Guantes térmicos.
 - ii. Pantalón cortavientos.
 - iii. Prenda térmica superior.
 - iv. Malla térmica larga.

De forma adicional al listado anterior, para las carreras por montaña Ultra, se portará el siguiente equipo y material de forma obligatoria:

- k. Chaqueta cortavientos con capucha y manga larga de la talla



correspondiente a la persona que lo porta.

- I. Gorra, Visera o Bandana.
- m. Pantalones o mallas, mínimo por debajo de las rodillas.

Para todas las especialidades de competición, se recomienda portar:

- Guantes.
- GPS, con batería suficiente y el track del recorrido facilitado por la organización.

3.1.2. En el caso que la organización o el Equipo Arbitral lo crean oportuno, las personas competidoras estarán obligadas a llevar el **equipo y material** que se especifique de forma **adicional** al citado anteriormente. Al igual que, en caso contrario, podrán quitar elementos del material obligatorio si las condiciones meteorológicas lo permiten.

3.1.3. La organización podrá autorizar o vetar también el **uso de bastones**. El veto sobre el uso de bastones podrá ser también puntual en tramos indicados del itinerario que estén sometidos a normativas de protección del medio natural. En caso de que se autorice su uso, será bajo las siguientes condiciones:

- a. En las carreras con salida en masa no se podrán usar hasta pasados los primeros 150 metros tras la salida, llevándose verticales y en una mano, o plegados dentro de sacos o cinturones porta bastones. Dicha distancia debe estar identificada mediante cartel o persona de organización, a partir de la cual, se podrán usar normalmente.
- b. En las carreras con salida individual podrán utilizarse sin proteger las puntas, pero en el momento de adelantar o ser adelantados por otras personas competidoras se deberá guardar una distancia de seguridad no inferior a tres metros. En caso de no ser posible mantener esta separación, deberá limitarse su uso hasta completar el adelantamiento.

3.1.4. Está terminantemente prohibido el uso de **auriculares, altavoces o cualquier otro dispositivo que reproduzca música** durante la competición.

3.1.5. Será obligatorio el **uso de zapatillas de carreras por montaña**. Las corredoras y los corredores podrán participar en las pruebas con calzado minimalista o alternativo, bajo su única y exclusiva responsabilidad previa suscripción del documento de exención de responsabilidad que la organización pondrá a su disposición y que se encuentra como Anexo 2 en el presente Reglamento. Cuando el calzado minimalista o alternativo deja parte



del pie al aire libre (ejemplo: sandalias), éste deberá ser complementado con una protección específica para el pie, si la carrera discurre en algún momento por encima de los 2.000 m. o bien si la previsión meteorológica del día de la prueba aconseja, a criterio del Comité de Carrera, mayor protección de los pies por bajas temperaturas y condiciones adversas (escarpines de neopreno, calcetines térmicos o bien zapatillas de carreras por montaña de recambio, que deberán llevarse en la mochila del corredor o de la corredoras por motivos de seguridad y que podrán ser revisadas por el equipo arbitral de competición en los controles de material que hubiera).

3.1.6. En la salida, en todos los **controles** distribuidos por el recorrido, y en la meta, podrá ser supervisado el material obligatorio y autorizado por la organización.

3.2. Comportamiento general de las personas participantes.

3.2.1. La **prestación de auxilio** a cualquier participante que se encuentre en situación de peligro o accidente es un deber ético y reglamentario para todas las personas participantes en la prueba.

- Deber de Asistencia: todo o toda participante que presencie un accidente o una situación de peligro grave está obligado u obligada a detener su marcha y prestar socorro de manera inmediata.
- Notificación Obligatoria: tras prestar la asistencia inicial necesaria, la o el participante que auxilia debe comunicar el incidente y la ubicación exacta al control de carrera, a un miembro de la Organización o al Juez Árbitro en la mayor brevedad posible.

La omisión o privación de auxilio a un participante en peligro será considerada una falta muy grave y se penalizará con la descalificación inmediata de la prueba.

3.2.2. Es obligación de cada competidora o competidor **respetar el medio ambiente** por donde se desarrolla la prueba y asimismo deberán llevarse sus desperdicios, botellas, envoltorios, etc. hasta la llegada o lugares señalados por la organización para depositarlos. Un bastón roto durante la competición podrá ser entregado en un control. La corredora o corredor que no los deposite o los tire en una zona no preparada, será descalificada o descalificado.

3.2.3. Las competidoras y los competidores tienen obligatoriedad de llevar el **dorsal** facilitado por la organización. Éste se llevará en un lugar visible y en la parte delantera durante toda la prueba y no podrá ser doblado ni recortado. Será motivo de descalificación inmediata la manipulación o cesión del dorsal.



3.2.4. Toda corredora o corredor deberá realizar el **recorrido marcado** por la organización, no respetarlo o no pasar por alguno de los controles establecidos, será causa de penalización o descalificación.

3.2.5. Las y los participantes, durante el recorrido, deberán seguir en todo momento las instrucciones de las personas a cargo de los controles.

3.2.6. Las y los participantes deberán someterse obligatoriamente a los **controles de dopaje** que se les solicite.

3.2.7. Las y los participantes deben **comportarse deportivamente** en todo momento y mostrarse respetuosos con los demás deportistas, equipo arbitral, supervisoras o supervisores, controles, miembros de la organización, público, etc.

3.2.8. La totalidad de participantes debe **conocer y respetar el REGLAMENTO DE COMPETICIÓN** aceptando las modificaciones que pueda adoptar la Organización o el Equipo Arbitral por causas ajenas a la organización, antes y/o durante la competición.

3.2.9. Una corredora o un corredor podrá **retirarse** de la prueba siempre que lo deseé, pero lo deberá realizar de acuerdo con los puntos siguientes:

- Se retirará en un control y entregará el dorsal.
- O en caso de que el abandono no se realice cerca de un punto de control y a la deportista o al deportista le sea imposible desplazarse, deberá seguir las indicaciones de la organización para anunciar su retirada.
- Esa persona asume toda su responsabilidad desde que abandona voluntariamente la prueba o es descalificada.

3.2.10. No participará acompañada de animales durante la competición.

3.3. Penalización o descalificación de una o un participante o equipo.

Se producirá la penalización o descalificación de una corredora, o un corredor, o un equipo, por parte del Comité de Carrera, cuando se incurra en cualquiera de los puntos indicados a continuación:

3.3.1. No respetar el itinerario balizado o señalización de recorrido con intención de atajar = 5 minutos a descalificación.

3.3.2. Recibir ayuda, avituallamiento externo no permitido, o avituallamiento fuera de las zonas permitidas (excepto auxilio) de cualquier persona sea competidor o no = 5 minutos a descalificación.

3.3.3. Rehusar a llevar puesto el dorsal o recortarlo = descalificación.

3.3.4. No llevar correctamente el dorsal = 5 minutos.

3.3.5. Rehusar, quitar o cambiar las marcas del material puestas por la



organización = descalificación.

3.3.6. Reincidir dos veces la misma persona en una salida falsa = descalificación.

3.3.7. Omitir la prestación de socorro a otra u otro participante que esté en peligro o accidentada = descalificación.

3.3.8. Tirar desperdicios o cualquier tipo de material que se considere dañino para el medio ambiente durante el recorrido = descalificación.

3.3.9. Impedir ser adelantada o adelantado u obstaculizar voluntariamente a otra corredora o corredor = 5 minutos a descalificación.

3.3.10. No llevar el material requerido por la Fecamon en cada control = 5 minutos a descalificación.

3.3.11. Usar cualquier dispositivo que reproduzca música durante el desarrollo de la prueba = 5 minutos.

3.3.12. No hacer caso a las indicaciones de la organización y equipo arbitral = 5 minutos a descalificación.

3.3.13. Subir al podio en la entrega de premios con una bandera o símbolo que no sean los oficiales de la Comunidad Autónoma o Club que se representa = descalificación.

3.3.14. No participar, sin causa justificada, en la ceremonia oficial de entrega de premios = descalificación.

3.3.15. No presentar el certificado médico para las competiciones ultra = descalificación.

3.3.16. Usar los bastones en tramos vetados de la competición o no cumplir las normas indicadas: descalificación.

3.3.17. No respetar las indicaciones o normas indicadas por un Árbitro en un punto de control durante la competición = descalificación.

3.4 Descalificación con posible sanción.

Incurrir en lo siguiente, supondrá la descalificación inmediata de la corredora o el corredor y podría suponer una sanción disciplinaria para la competidora o el competidor:

3.4.1. Provocar un incidente deportivo (agresión o insulto) a una competidora o un competidor, miembro de la organización, del equipo arbitral o espectadora o espectador.

3.4.2. Provocar un accidente de forma voluntaria.

3.4.3. Participar bajo una identidad falsa o suplantando a otra persona.

3.4.4. Ceder el dorsal para permitir que otra persona participe suplantando la



identidad del propietario de la inscripción.

3.4.5. Tirar cualquier tipo de basura (geles, envoltorios, etc.) en el recorrido.

Será responsabilidad del Comité de Carrera establecer la sanción y la cuantía de estas.

4. RECLAMACIONES Y RÉGIMEN DE RECURSO.

4.1. Reclamaciones durante la competición.

4.1.1. Las reclamaciones deberán cumplir un tipo de formato mínimo, debiendo constar necesariamente los siguientes datos:

- Nombre de la persona que la realiza y número de DNI.
- Club o Federación Autonómica que representa.
- Nombre de la/las persona/s deportista/s afectada/s.
- Número de dorsal.
- Hechos que se alegan y petición que se realiza.

4.1.2. Las reclamaciones serán entregadas al Comité de Carrera, quién extenderá una copia a la persona reclamante.

4.1.3. Se podrán presentar reclamaciones referentes a las clasificaciones provisionales hasta 10 minutos después de su publicación.

4.1.4. Junto a la reclamación, en el mismo momento de su presentación, será obligatorio depositar la cantidad de SESENTA EUROS (60 €) por cada reclamación. Si ésta se estimara, dicha cantidad se reintegrará a la persona reclamante, y si se desestimara, ésta perderá el importe depositado. Ver modelo anexo (Anexo 1). De no realizarse el depósito en el momento de presentar la reclamación, no se tramitará la misma por entenderse que la persona reclamante renuncia a ella.

4.2. Reclamación posterior a la competición.

4.2.1. Las reclamaciones contra las decisiones del Comité de Carrera también se podrán presentar mediante envío al correo electrónico de la Secretaría de Fecamon: secretaria@fecamon.es. A dicho envío por correo electrónico se deberá adjuntar un archivo dirigido ante el Comité de Competición, o en su caso, ante el Juez Único de Competición de Fecamon, en el que se formulará la reclamación.

4.2.2. La reclamación se deberá presentar en un plazo máximo de 7 días naturales desde el día siguiente de la publicación de las clasificaciones.

4.2.3. Las reclamaciones deberán cumplir un tipo de formato mínimo, debiendo constar necesariamente los siguientes datos:



- Nombre de la persona que la realiza y número de DNI.
- Club o Federación Autonómica que representa.
- Nombre de la/las persona/s deportista/s afectada/s.
- Número de dorsal.
- Hechos que se alegan y petición que se realiza.

4.2.4. Una vez presentada la reclamación por correo electrónico desde éste se le indicará a la persona reclamante el número de IBAN de la cuenta bancaria de Fecamon en la que tiene que consignar el depósito de SESENTA EUROS (60 €) por cada reclamación. Notificado el número de IBAN de la cuenta bancaria, la persona reclamante, en un plazo no superior a 72 horas, deberá realizar el ingreso o transferencia para constituir el depósito. En el mismo plazo de 72 horas la persona reclamante deberá remitir al correo electrónico secretaria@fecamon.es justificante de ingreso o transferencia de haber constituido el depósito. De no realizarse el depósito en dicho plazo, no se tramitará la reclamación por entenderse que la persona reclamante renuncia a ella.

4.2.5. Presentada la reclamación por correo electrónico, ingresado o transferido el depósito y remitido el justificante de haber hecho dicho pago por parte de la persona reclamante, desde la Secretaría de Fecamon se remitirá la reclamación al Comité de Competición, o en su caso, el Juez Único o la Jueza Única de Competición, quien resolverá la misma en el plazo de 30 días naturales desde su remisión.

4.2.6. El fallo o resolución del Comité de Competición, o en su caso, el Juez Único o la Jueza Única de Competición que resuelva la reclamación será notificado a la persona reclamante por correo electrónico, por parte de la Secretaría de Fecamon y al correo electrónico a través del cual haya enviado la reclamación.

4.2.7. Si se estimara la reclamación se reintegrará a la persona reclamante la cantidad depositada y si se desestimarán la persona reclamante perderá el referido importe depositado.

4.3. Recurso de Apelación.

4.3.1. Contra los fallos o resoluciones del Comité de Competición, o en su caso, el Juez Único o la Jueza Única de Competición de Fecamon, se podrá interponer recurso de apelación ante el Comité de Apelación de la Fecamon.

4.3.2. El recurso de apelación se formulará en el plazo de los 30 días naturales siguientes a la notificación del fallo o resolución del Comité de Competición, o en su caso, el Juez Único o la Jueza Única de Competición de Fecamon.



4.2.3. El recurso de apelación se enviará al correo electrónico de la Secretaría de Fecamon: secretaria@fecamon.es. A dicho envío por correo electrónico se deberá adjuntar un archivo dirigido ante Comité de Apelación en el que se formulará el recurso de apelación.

4.2.4. Desde la Secretaría de Fecamon se remitirá la reclamación al Comité de Apelación quien resolverá la misma en el plazo de 30 días naturales desde su remisión.

5. DISPOSICIONES EN MATERIA DE LUCHA CONTRA EL DOPAJE.

Está rigurosamente prohibido el uso de sustancias, grupos farmacológicos y métodos destinados a aumentar artificialmente las capacidades físicas de los deportistas, de acuerdo con la Lista de Sustancias y Métodos Prohibidos vigente de la Agencia Mundial Antidopaje (AMA).

El régimen sancionador, los procedimientos de control y todas las obligaciones y derechos de las y los deportistas de la Fecamon en materia de dopaje se rigen por:

- La Ley Orgánica 11/2021, de 28 de diciembre, de lucha contra el dopaje en el deporte, su normativa de desarrollo (Real Decreto 792/2023) y las demás disposiciones estatales vigentes.
- Las normas y directrices emanadas de la Agencia Estatal Comisión Española para la Lucha Antidopaje en el Deporte (CELAD).
- El Reglamento Anti-Dopaje y las Disposiciones Internas de la Federación Española de Deportes de Montaña y Escalada (FEDME).

La CELAD y la FEDME son los organismos competentes en materia de lucha contra el dopaje. Todo deportista que participe en competiciones oficiales de la Fecamon se somete a la legislación vigente y a la potestad de control y sanción de dichos organismos.

6. ORGANIZACIÓN.

6.1. Área de Carreras por Montaña o Vocalía de Carreras por Montaña.

El Área de Carreras por Montaña o la Vocalía de Carrera por Montaña de la Fecamon, es la responsable de organizar todos aquellos aspectos relacionados con las Carreras por Montaña a nivel regional. Tienen autoridad técnica con respecto a todas las competiciones de Carreras por Montaña organizadas u otorgadas por la Fecamon.



Es la responsable de recibir y dar respuesta a las solicitudes de los clubes de montaña, instituciones y empresas para organizar alguna competición cuyo ámbito sea regional.

Aquellos aspectos no contemplados en el Reglamento, serán solucionados por el Área o Vocalía de Carreras por Montaña de la Fecamon, coordinando la decisión si fuera necesario, con diferentes actores o áreas de la Fecamon (p.e. Director Técnico, Equipo Arbitral, etc.).

En circunstancias excepcionales, y por motivos debidamente justificados, el Área o la Vocalía de Carreras por Montaña junto a la Dirección Técnica, podrán aprobar itinerarios con desniveles, distancias o porcentajes inferiores o superiores a los especificados en el reglamento. Asimismo, tendrán la potestad de modificar el listado de material obligatorio a portas por las y los deportistas durante una prueba deportiva.

6.1.1. Control de la competición: equipo arbitral y supervisión.

El Comité del Equipo Arbitral de Competición de la Fecamon nombrará a través del Delegado a las siguientes personas para controlar cualquier competición:

- **Persona que ostenta la Presidencia del Jurado:** esta persona será la máxima responsable de la carrera asignada y desarrollará las siguientes tareas:
 1. Realizar seguimiento previo de la prueba junto a Dirección de Eventos, estando en contacto con la entidad organizadora para ver que todo se está desarrollando con normalidad, que se cumple y se cumplirá el reglamento.
 2. Solucionar dudas de la entidad organizadora.
 3. Asignar al equipo arbitral las funciones a realizar.
 4. Supervisar el desarrollo general de la competición.
 5. Elaborar y firmar el acta de competición.
 6. Informar al responsable del Área o Vocalía de Carreras por Montaña, estando en contacto permanente para garantizar la buena marcha de la competición.
 7. El Presidente o Presidenta del Jurado debe estar en posesión de la titulación expedida por la FEDME o Fecamon como árbitra o árbitro de Carreras por Montaña.



- **Árbitra o árbitro de itinerario:** por solicitud de la Dirección Técnica, en competiciones donde su dificultad, longitud o inaccesibilidad hagan más difícil la supervisión del itinerario, esta función podrá ser asignada a dos supervisores o supervisoras de itinerario. Funciones:
 1. Supervisa el trazado del itinerario especialmente en todo lo que hace referencia a la seguridad, marcaje, situación de los controles tanto de paso como los controles informativos e instalaciones de cuerdas fijas.
 2. Preferiblemente, será acompañada o acompañado por una persona de la organización responsable del itinerario. En caso de no existir este acompañamiento, tendrán la obligación de transmitir a la organización del evento las anotaciones pertinentes.
 3. Ejecutar todas aquellas funciones indicadas por la Árbitra o el Árbitro Principal de la prueba.
 4. La árbitra o el árbitro de itinerario deben estar en posesión de la titulación expedida por la FEDME o Fecamon como árbitra o árbitro de Carreras por Montaña.
- **Árbitra o árbitro de inscripciones, salida y llegada.**
Funciones:
 1. Supervisar la lista de participantes en la competición, situación y zona de la salida y la llegada, control de material y control de dopaje.
 2. Supervisar que la totalidad de participantes dispongan de la correspondiente licencia federativa, procurando que la organización destaque a estas y a estos en una lista específica y por categorías, en la que solo aparezcan reflejados las y los competidores que cumplan con los requisitos establecidos para puntuar en la competición oficial Fecamon.
 3. Validar la salida, supervisar y validar la toma de tiempos de llegada de las y los participantes realizada por la organización.
 4. Colaborar con la organización en la elaboración final de la clasificación, procurando que la organización elabore una clasificación específica y por categorías, en la que solo aparezcan reflejados las competidoras y los competidores que cumplan con los requisitos establecidos para puntuar en la Copa o Campeonato de Canarias. Velará porque la clasificación provisional esté expuesta al público 30 minutos antes de la entrega de premios.
 5. Informar y asesorar al Comité de Carrera.
 6. La árbitra o el árbitro de inscripciones, salida y llegada deben estar en posesión de la titulación expedida por la FEDME o Fecamon como



árbitra o árbitro de Carreras por Montaña.

- **Árbitra o árbitro Medioambiental:** será la persona responsable del seguimiento de todos los aspectos relacionados con el cumplimiento de las buenas prácticas ambientales, tanto por parte de la organización como de las y los participantes. Funciones:
 1. Comprobar que el sistema de señalización es adecuado, provisional y fácilmente recuperable. Se aprovecha, si es posible, la señalización existente y no se deben admitir las señales permanentes con pintura, cal o yeso.
 2. Supervisar que el trazado del itinerario, una vez finalizada la carrera y retiradas las marcas por la organización, queda totalmente limpio de señalización y posibles desperdicios, elaborando un informe que trasladará al Comité del Equipo Arbitral de Competición de la Fecamon, al organizador y al organismo oficial competente en materia de Medio Ambiente y Protección del Medio Natural si así lo requiere. En caso de que dicho informe fuese desfavorable, el Área de Carreras por Montaña podría anular la homologación de la prueba.
 3. Situarse en los lugares más conflictivos desde la perspectiva de la conservación y fragilidad del recorrido (zonas con posibilidad de atajos, áreas sensibles, zonas húmedas, arroyos, otros). Esta ubicación se debe consensuar con la administración ambiental.
 4. La árbitra o el árbitro Medioambiental deben estar en posesión de la titulación expedida por la FEDME o Fecamon como árbitra o árbitro Medioambiental.

NOTA: En su ausencia, esta labor la debe realizar la árbitra o el árbitro principal.

- **Delegada o Delegado de la Fecamon:** podrá estar presente en todas las reuniones, sesiones de competición y decisiones que se deban tomar, defendiendo los derechos de los y las deportistas y de la Fecamon con una visión integral. Funciones:
 1. Supervisar la entrega de premios y en especial el protocolo con las autoridades presentes, ordenándolas por razón de rango.
 2. Coordinar con la organización y resto de agentes implicados, como el director o directora de la competición, personal de logística y persona que ostente la presidencia del jurado del evento, antes, durante y a la finalización del evento.
 3. Hacer el seguimiento de las inscripciones a través de la plataforma.



4. Coordinar con el servicio de cronometraje.
5. Supervisar entrega de dorsales y chips.
6. Garantizar, en la medida de lo posible, la disponibilidad de clasificaciones provisionales, de las clasificaciones definitivas y que su destino puntual sea el reparto de premios.
7. Supervisar el cumplimiento del protocolo medioambiental.

La delegada o el delegado, junto con el equipo arbitral, constituyen el Comité de Carrera.

En casos excepcionales, una misma persona del equipo arbitral podrá asumir en la misma prueba los roles A, B y C.

6.2. Personal de la organización.

La organización deberá cubrir las siguientes funciones (siempre que no existan modificaciones explícitas en el contrato firmado entre ésta y la Fecamon).

6.2.1. Organización precompetición.

1. Administrar el Equipo de Trabajo, contando con los recursos humanos suficientes para resolver la competición con normalidad, en previsión de posibles incidentes.
2. Gestión de inscripción de participantes: se deberá exigir a las personas participantes la presentación de un documento oficial de identidad (pasaporte, DNI, carnet de conducir). Además, tener la posibilidad de solicitar un Informe Médico de aptitud para el deporte de competición, expedido como máximo tres meses antes del inicio de la temporada de competiciones de carreras por montaña. En el caso de la Ultra Fecamon Champ o Ultra Tour Fecamon su solicitud por parte de la organización será obligatoria para formalizar la inscripción en la prueba. La Organización impedirá la participación de quienes no cumplan estos requisitos.
3. Entregar un dorsal de la prueba a cada persona competitiva. Será de tela o material resistente al agua y de unas medidas de 20 x 20 cm como mínimo.
4. Controles de paso: establecer ubicaciones y los tiempos límite de paso por los controles, así como de finalización de carrera, atendiendo a las indicaciones de la Árbitra o Árbitro Principal y/o del Área o Vocalía de Carrera por Montaña.
5. Trazado del itinerario, marcaje y equipamientos del mismo: la



organización deberá tener el itinerario homologado por la Fecamon. Mapa con el itinerario trazado y perfil del mismo. Los Track deben publicarse en un formato que sea legible, descargable para los participantes. Diseñado según los parámetros exigidos en el presente Reglamento y aprobados por el Área o Vocalía de Carreras por Montaña de la Fecamon. El marcaje debe estar colocado 24 horas antes del inicio de la competición.

6. Información meteorológica: Publicar la previsión meteorológica de la AEMET, prevista para el día de la prueba. Dicha publicación se deberá realizar a través de los canales de comunicación empleados por la organización, (RRSS, correo electrónico, página web, tablón de anuncio, etc.).
7. Equipamientos de las zonas de salida y llegada.
8. Difusión de la prueba: garantizar una difusión de la prueba 30 días antes de la celebración de la misma, mediante publicación en formato impreso y/o digital, según lo establecido en el presente Reglamento. Para hacer uso de la imagen de la Fecamon se debe respetar en todo momento la imagen oficial de la misma.
9. Informar a las y los participantes cualquier información relevante relacionada con el desarrollo del evento deportivo.
10. Reunión informativa según lo indicado en el punto 7.7.

6.2.2. Organización en competición.

1. Recibir y registrar a todo el personal acreditado para la competición (personas competidoras, técnicos acompañantes, técnicos de la Fecamon, prensa, etc.).
2. Registrar y controlar el acceso a las zonas de salida, llegada y zonas restringidas acatando las indicaciones realizadas por el equipo arbitral designado para la prueba.
3. Toma tiempos en los controles de paso y los de llegada.
4. Velar por la seguridad en todo el itinerario de competición.
5. Asistir a las personas competidoras que abandonen la competición.
6. Incorporar la vigilancia ambiental (correr campo a través, arrojar residuos, etcétera) a los criterios de arbitraje, incluyendo las sanciones a participantes que incumplan el reglamento. Estas incidencias también se trasladarán al equipo arbitral de Fecamon.
7. Ofrecer servicios para las personas supervisoras, prensa y medios de comunicación.
8. Ofrecer servicios médicos, salvamento y otros equipamientos pactados.
9. Organizar las ceremonias de apertura, entrega de premios y clausura. Atendiendo al presente reglamento, y a las indicaciones del Equipo Arbitral y/o Delegado o Delegada Fecamon.
10. Colaborar con el equipo arbitral en todo lo necesario.



11. Facilitar una zona de vestuario, guardarropía y WC para los competidores, antes y después de la competición, equipado con duchas.

La organización podrá disponer de personal de control, que deberá estar debidamente identificado. La función del personal de control será la de informar al Equipo Arbitral de posibles infracciones del reglamento por parte de cualquier participante en la competición.

6.2.3. Organización post-competición.

1. Revisar y limpiar el recorrido. Ninguna prueba debe producir efectos nocivos al medio ambiente.
2. Enviar al Área o Vocalía de Carrera por Montaña de la Fecamon, como máximo un mes después de celebrar la carrera, la memoria de la misma.

La Fecamon se reserva el derecho de modificar o suspender la prueba, por motivos que afecten a la seguridad de todas las personas participantes. Esta decisión será tomada por el jurado de competición.

En caso de incumplimiento de estos requisitos, la Fecamon podrá sancionar a la entidad organizadora con la retirada de la homologación, y la imposibilidad de organizar carreras en un periodo de dos a cuatro años.

6.3. Jurado de Competición.

El Jurado de Competición es un órgano consultivo que actuará de acuerdo con el apartado 4 de este reglamento. Es el responsable de atender las posibles reclamaciones derivadas del desarrollo de la competición durante y dentro de la fecha de la prueba. Este se convocará en el momento que se produzca una reclamación. Composición:

- Equipo arbitral de la prueba.
- La Directora o Director de la prueba (o directora técnica o director técnico).
- La Delegada o Delegado de la Fecamon.
- Un representante de las y los deportistas (elegido por sorteo de entre las 20 primeras personas clasificadas de la propia carrera).

6.4. Aplazamiento, interrupción y anulación de la prueba.

Las pruebas no podrán ser aplazadas ni anuladas, excepto en condiciones extremadamente desfavorables o por alerta máxima decretada por el organismo correspondiente. Por tal motivo las organizaciones están



obligadas a dotarse y prever itinerarios alternativos diseñados para recorrer en las diferentes anomalías meteorológicas (nieblas, nieve, etc.), con el fin de evitar la suspensión o aplazamiento.

Si las circunstancias lo requieren, se podrá interrumpir la prueba en un punto del recorrido. En este caso, se tomarán las posiciones y tiempo de llegada en el punto de interrupción o en su defecto, en el último control realizado.

Si en el momento de la neutralización existen corredoras o corredores que han pasado del control y tienen condiciones suficientemente buenas para seguir compitiendo:

- Se neutralizarán en el siguiente control dando por finalizada la prueba por el orden de llegada a este último control, los siguientes serían los corredores y las corredoras del control anterior o del punto de neutralización.
- Si no existe ningún control hasta la meta, se toman los tiempos de llegada a meta y las y los demás en el punto de neutralización.
- En el caso que las condiciones no permitan seguir compitiendo, se tomarán los tiempos de punto de neutralización anterior.

En el caso de interrupción o anulación de la prueba, porque las condiciones meteorológicas así lo requieran, a la vez que haga impracticable todos los itinerarios alternativos, o también por otros motivos que se suponen causas de fuerza mayor, los derechos de inscripción no serán devueltos.

7. SEGURIDAD Y HOMOLOGACIÓN DE LAS COMPETICIONES.

La organización de una competición oficial debe observar las reglas que se describen a continuación.

7.1. El itinerario.

Un itinerario, para ser homologado, deberá cumplir una serie de requisitos que garanticen la seguridad de las personas competidoras en todo momento.

1. Todas las competiciones autorizadas por la Fecamón se desarrollarán en terreno de montaña. Estos estarán debidamente trazados, marcados, balizados y controlados.



2. El único medio de locomoción será a pie. Eventualmente, a exigencia del terreno elegido, podrán realizarse trepas, ascensos y descensos por cuerdas y deslizamientos.
3. La revisión del trazado se realizará con suficiente antelación para garantizar la calidad del mismo y se realizará una última el día anterior a la prueba para finalizar el balizaje.
4. Las zonas de trepada no podrán exceder de más de un II grado de dificultad, y/o 40° de pendiente. Salvo excepciones debidamente justificadas y aprobadas por la Vocalía de Carreras por Montaña.
5. Los tramos asfaltados o cimentados, no podrán superar el 15% del total del recorrido, sin contar tramos urbanos. Se considera tramo urbano, al tramo que discurre por asfalto, cemento o cualquier otro tipo de pavimento en la salida y la llegada, y que no exista alternativa por sendero, pista o caminos no pavimentados.
6. En todos los casos, el recorrido de la carrera no superará el 50% de pista transitable para vehículos.

NOTA: se recomienda evitar los pasajes muy técnicos (ejemplo: escalada de aristas rocosas, rappel, etc.) con el fin de evitar embotellamientos, riesgos innecesarios y el ralentizar la competición.

NOTA: Si se realizara por parte del organizador algún cambio sobre el itinerario homologado, es de obligatorio cumplimiento informar al Área o Vocalía de Carreras por Montaña de los cambios realizados.

7.1.1. Itinerario Alternativo.

Sabiendo que la prueba discurre por terreno de montaña y que éste está muy influido por las condiciones meteorológicas, la organización deberá prever las peores condiciones meteorológicas con la finalidad de disponer de uno o más itinerarios alternativos. Éstos deberán poder ser recorridos en el caso de que las condiciones meteorológicas sean adversas y están sujetos a todos los apartados de este reglamento. Además, los itinerarios alternativos siempre deben estar previstos por si fuera necesario establecerlos en caso de que surgiera cualquier impedimento que impida desarrollar el evento con normalidad en el itinerario inicial (p.e. desprendimientos, espacios privados, espacios protegidos, etc.).

7.1.2. Señalización del itinerario.

1. Deberá de estar debidamente señalizado, en su totalidad, en especial se prestará atención en el marcaje de cruces y otros lugares de posibles pérdidas o de mayor peligrosidad, y siempre que sea necesario la organización ubicará físicamente a alguna persona en esos lugares.



2. Se podrá señalizar con banderas, cintas, flechas y de color que contraste claramente con el entorno, no debiendo ser necesarias técnicas de orientación para seguirlo. Los elementos de marcaje son recomendables que estén fabricados con materiales biodegradables.
3. No se podrá señalizar con cal sobre ningún tipo de terreno.
4. Cualquier elemento de señalización (bandera, flecha, cintas,...) se evitará amarrar de cualquier forma a elementos naturales.
5. En condiciones de visibilidad normales, desde una marca tendrá que ser visible la siguiente. En el caso de condiciones meteorológicas adversas, éstas deberán ser reforzadas con el doble de ellas o más, garantizando siempre la máxima seguridad de las competidoras o los competidores.
6. Los lugares que puedan conducir a confusión estarán debidamente señalizados con cinta de balizar de color que contraste claramente. Se recomienda añadir señalética de refuerzo para los cruces que pueden crear mayor confusión.
7. No se podrán usar señales de pintura de cualquier tipo en ningún lugar.
8. Al término de la competición la organización está obligada a retirar en un plazo máximo de 7 días, todos los materiales utilizados para la señalización, control de la prueba y puestos de avituallamiento. De no cumplir este punto se les podrá abrir expediente disciplinario por contaminar el Medio Natural.
9. Existirá un indicador kilométrico cada 5 kilómetros, indicado con un color distinto de las marcas de baliza y con la cifra kilométrica bien definida. En el caso de las pruebas de Ultra el indicador kilométrico será cada 10 Km.
10. Estará marcado y balizado con 24 horas de antelación al inicio de la prueba, con el fin de que el equipo arbitral pueda recorrerlo para su verificación.
11. En el caso de realizarse un itinerario alternativo por condiciones meteorológicas adversas, este deberá estar marcado y balizado 12 horas antes del inicio de la carrera.

7.1.3. Definición, desniveles y distancias para las pruebas de Carreras por Montaña de la Fecamón.

1. Carreras de Línea:
 - o La distancia mínima es de 21 kilómetros.
 - o Los recorridos de hasta 34 kilómetros, tendrán un desnivel acumulado positivo mínimo de 1200 metros.
 - o Los recorridos de más de 34 kilómetros, tendrán un desnivel



acumulado positivo mínimo de 1500 metros.

2. Carreras Verticales:

- Las competiciones de Carrera Vertical constarán de una única subida, permitiéndose un máximo del 5% de bajadas propias de las características del terreno y no provocadas.
- El desnivel mínimo en subida será de 700 metros, la distancia máxima será de 8 kilómetros. El porcentaje de pendiente media estará siempre entre el 20% y el 50%, siguiendo la fórmula: Distancia en vertical x 100 / Distancia en horizontal = Pendiente%. El siguiente cuadro muestra la relación entre el mencionado desnivel mínimo y la distancia máxima.

Kilómetros	Desnivel acumulado positivo	Porcentaje Mínimo	Kilómetros	Desnivel acumulado positivo	Porcentaje Máximo
3.5	700	20%	1.4	700	50%
4	800		1.6	800	
4.5	900		1.8	900	
5	1000		2	1000	
5.5	1100		2.2	1100	
6	1200		2.4	1200	
6.5	1300		2.6	1300	
7	1400		2.8	1400	
7.5	1500		3	1500	
8	1600		3.2	1600	

- La tipología del terreno debe ser adecuada para la progresión sin material de protección personal, y podrán ser empleadas cuerdas fijas si las condiciones del itinerario lo requieren.
- Sólo se considerará Kilómetro Vertical aquella competición de 1.000 metros de desnivel positivo entre salida y llegada (+/- 5% tolerancia) que se desarrolle sobre terreno irregular de gran pendiente, el recorrido del cual no exceda de 5 Kilómetros.

3. Carreras de Ultra:

- La competición de carreras por montaña Ultra, es una prueba deportiva que se caracteriza por su desarrollo en recorridos que



trascurren por caminos de baja, media y alta montaña. Con una distancia mínima de 50 kilómetros y mínimo 3.200 metros de desnivel acumulado positivo en una sola etapa.

- La Carrera por Montaña Ultra, no deberá sobrepasar inclinaciones del 40% o dificultades técnicas de II grado.

Las restricciones de distancias y desnivel positivo acumulado para las Categorías y Subcategorías en cada tipología de carrera se especifican en el cuadro del apartado 2.1.1. La Vocalía de Carreras por Montaña tiene la potestad para modificar itinerarios o para modificar criterios indicados en la tabla del apartado 2.1.1. con el fin de adecuar los diferentes eventos deportivos a las distancias por categorías.

7.1.4. Controles de paso.

1. La organización dispondrá de un sistema de cronometraje que garantice la correcta toma de tiempos.
2. Se recomienda el uso de sistema de chip electrónico y/o célula fotoeléctrica como mínimo en la zona de meta, y sistema informático que permita conocer y publicar los resultados de forma inmediata.
3. En caso de salidas individuales contra reloj el cronometraje electrónico será obligatorio.
4. La organización situará controles de paso de participantes en aquellos puntos más significativos: cumbres, collados, cruces, etc. y otros a su criterio, según la seguridad, estrategia y accesos. También podrá poner controles secretos, a criterio de la organización y comunicando su ubicación previamente a Fecamon.
5. Los controles de paso deberán estar bien balizados formando un recinto que obligue pasar a las corredoras y los corredores por su interior. En estos puntos se podrán tomar tiempos intermedios en previsión de interrupción de la prueba.
6. Estos controles de paso podrán ser también punto de avituallamiento. En este caso, el control se instalará en la entrada de la zona de avituallamiento.
7. La organización podrá marcar un tiempo máximo de paso para los controles y para finalización de la prueba, según los criterios que crean convenientes, teniendo como referencia una velocidad mínima de entre 4 a 5 kilómetros por hora. Estos tiempos máximos deberán de ser calculados, para permitir a las personas competidoras completar la carrera dentro del tiempo máximo, incluyendo eventuales paradas de descanso y comidas.



8. En caso de salida individual cronometrada, la organización dispondrá con un mínimo de 48 horas anterior a la prueba, una lista de salida donde deberán aparecer los corredores y las corredoras con su hora exacta prevista de salida.. Si la organización lo cree necesario se podrán dar salidas de dos y tres personas, en vez de individualmente.
9. La organización, junto con la supervisión del Árbitro Principal, deberá establecer un orden de salida según clasificación de la competición en temporada anterior y/o vigente. Asignando últimas salidas a corredores o corredoras que ocupen primeras posiciones.
10. La organización de la carrera preverá un Control de Cierre de Carrera (Equipo escoba).
11. La organización deberá facilitar los itinerarios o medios de evacuación a las personas competidoras que no puedan superar los controles con el tiempo de paso previsto.
12. Los corredores y las corredoras que entren fuera de control figurarán en la clasificación general en los últimos puestos.

7.2. Seguridad.

1. En las zonas con peligros objetivos en que no se pueda evitar el riesgo residual se deberá destinar controles orientativos, de una/s persona/s para alertar del peligro.
2. Todo material usado en la protección de la competición (protección de escalada, etc.) deberá cumplir con los estándares de la UIAA y de la CE, salvo indicación marcada por la Federación competente.
3. Los supervisores y las supervisoras deberán inspeccionar el itinerario con el fin de asegurarse que se está cumpliendo con el reglamento y la normativa.
4. La organización deberá disponer de servicio médico con el equipo adecuado para facilitar la asistencia sanitaria necesaria. Se podrá contar con la colaboración de Cruz Roja, Protección Civil, etc.
5. La organización deberá disponer de un plan de seguridad, grupo de salvamento y material adecuado para ello, para actuar en el caso de producirse un accidente, asegurando la evacuación y traslado del herido a un hospital con la máxima rapidez. (Prever el supuesto que, por condiciones adversas, no se pueda realizar un salvamento aéreo).
6. Un sector del itinerario ya supervisado y aprobado la víspera de la competición que se vea afectado por un peligro objetivo (riesgo de avalancha, desprendimientos de piedras, etc.), del cual no se pueda disminuir su riesgo hasta minimizarlo al residual, por motivos de



seguridad, podrá ser anulado. La organización en este caso no está obligada a sustituirlo con otro tramo de las mismas características, aunque esto afecte al desnivel total de la prueba.

7. En cualquier punto del recorrido, el equipo médico de carrera o el equipo arbitral de la Fecamon podrá determinar la retirada de competición de un corredor o de una corredora si muestra síntomas evidentes de agotamiento u otro síntoma que aconseje la no continuidad en la competición.

7.3. Zonas de salida y llegada.

7.3.1. Zona de salida:

1. La zona de salida tendrá en lo posible un frente de 10 m. siempre que sea posible.
2. La zona de salida estará debidamente balizada formando un recinto cerrado, con un paso obligado de acceso para poder realizar las verificaciones oportunas.
3. Pasados 15 minutos de la salida no se tendrá en consideración el tiempo del participante.
4. La zona de salida estará equipada con un cronómetro conectado a la llegada que se pondrá en funcionamiento en el momento de dar la salida.
5. Antes de dar la salida a la prueba, la organización podrá realizar una verificación, pasando las corredoras y corredores a un recinto cerrado hasta el momento de la salida. Dicha verificación podrá ser realizada por la organización o el equipo arbitral.
6. En la salida deberá haber un servicio de recogida y guarda de material de los y las participantes, para que pueda ser recuperado en la llegada.
7. Unos minutos antes de la misma, la organización, recordará la previsión meteorológica, las novedades de última hora y la importancia de conservar el medio ambiente a nuestro paso. Además de aquellos aspectos que considere el equipo arbitral.

7.3.2. Zona de llegada:

1. El punto de llegada cronometrado estará situado donde lo establezca la organización, pudiendo ser el mismo que el de salida.
2. La entrada en meta se determinará por la parte anterior del tórax.
3. Los últimos 100 m. deberán de estar balizados fácilmente identificable, con el fin de evitar el cruce de personas de esta zona.
4. La zona de llegada deberá estar debidamente balizada formando un



recinto impermeable al público en general, solo podrá acceder al interior el personal acreditado. En el interior del recinto de llegada se encontrará un sistema de cronometraje, una zona equipada debidamente con una o varias mesas para realizar el control de material.

7.4. Controles: labores y responsabilidades que se les atribuye.

La organización designará un responsable de cada punto, el cual debe ser fácilmente identificable. Cada punto de control de paso estará equipado con un sistema de comunicación conectado con la dirección de la prueba, los medios físicos o digitales necesarios para la labor y un botiquín de primeros auxilios.

El personal de un control de paso podrá registrar con los medios correspondientes: El número de dorsal, la hora de paso, dorsal de las personas participantes que se retiren.

Quienes integren el control tienen la facultad de poder denunciar a competidoras y/o competidores, en el caso que infrinjan el reglamento de competición e informarán al Comité de Carrera de tales infracciones. En ningún caso el control podrá sancionar o retener a un corredor o a una corredora. Tan sólo debe informar al Equipo Arbitral, quien en conocimiento de este reglamento tomará las decisiones oportunas.

Quienes integren los controles y/o avituallamientos deberán tener un buen conocimiento de la zona que se les ha asignado. Son responsables de velar por la seguridad de las competidoras y de los competidores.

Los controles están facultados para indicar la conducta a seguir en todo momento a las personas participantes, como:

- En caso de peligros objetivos: como debe actuar la persona competidora.
- Cruces: orientar para evitar confusiones.
- Cambio de itinerario: mal tiempo, imprevistos, etc.
- Accidente: asistencia y comunicación a la organización para recibir atención médica.
- Neutralización: cronometrar.
- En caso de abandonar: itinerario a seguir.



- Suspensión de la prueba: itinerario a seguir.
- Uso del material concreto: quitar o poner.

Todos los controles, deberán estar situados en su ubicación 30 minutos antes de la hora de la salida de la prueba.

7.5. Avituallamiento.

Durante el recorrido la organización dotará de avituallamientos la carrera, no obstante, las Carreras Ultra podrán también ser de autosuficiencia o de semi-autosuficiencia, por lo que el equipo arbitral y la organización establecerán esa especificación que detallarán en todo momento en la reunión técnica y en la información previa que se da a las corredoras y corredores.

En los avituallamientos, la organización de la prueba colocará recipientes donde quienes participen puedan depositar los desechos. Se señalizará 100 metros antes y 100 metros después el inicio y final de la zona de avituallamiento y asistencia externa. La indicación de los avituallamientos que permiten asistencia externa correrá a cargo del organizador. Está prohibido el avituallamiento y la ayuda durante el desarrollo de la competición de cualquier persona sea competitiva o no, exceptuando los servicios por la organización y/o los autorizados para asistencia externa.

La entidad organizadora tendrá la obligación de informar de los avituallamientos líquidos y sólidos, con la composición de cada uno de ellos, en el tríptico informativo y/o en la página web de la prueba.

La organización dotará de un avituallamiento sólido y líquido al finalizar la prueba en el recinto de llegada.

Durante el recorrido se situarán avituallamientos (excepto en las Ultras), en una distancia no superior a 5 kilómetros o 500 metros de desnivel, prevaleciendo la condición que se cumpla antes. Estos avituallamientos estarán provistos, como mínimo, de agua o refrescos. Este punto se tendrá en especial consideración en subidas y llanos, no así en las bajadas. En cada competición existirá como mínimo un avituallamiento sólido a mitad del recorrido.

En el caso de las Carreras por Montañas Vertical los avituallamientos se



situarán de la siguiente manera:

- En las competiciones con más de 1.200 metros de desnivel la organización dispondrá de un avituallamiento líquido a mitad del recorrido.
- Si la competición supera los 1.800 metros de desnivel, la organización dispondrá de avituallamientos líquidos cada 600 metros de desnivel, uno de ellos será además avituallamiento sólido, situado en la segunda mitad del recorrido.

7.6. Mapas.

La organización está obligada a facilitar un mapa, croquis o track de la región a cada participante, éste podrá ser en formato digital y deberá especificar la situación de:

1. El itinerario previsto y el alternativo.
2. Los controles de paso.
3. Los controles orientativos.
4. Salida y meta.
5. Puntos de servicio médico y de socorro.
6. Puntos conflictivos.
7. Avituallamientos.
8. Puntos de corte y horarios.
9. La organización facilitará por participante un perfil de los itinerarios con cotas y Km. de recorrido. El perfil del itinerario de la carrera será confeccionado a escala, siendo esta de proporción 1 km por cada 100 metros de desnivel.

7.7. Reunión informativa.

La organización preverá una reunión informativa anterior al inicio de la prueba. Podrá ser realizada de forma presencial o por vía online. En ella se informará a quienes participen de:

1. Itinerario previsto, características: longitud y desnivel.
2. Horario de las diferentes salidas, entrega de premios, etc.
3. Tiempo estimado para la persona clasificada en primer lugar.
4. Ubicación de los controles y tiempos de paso máximos.
5. Avituallamientos. Especificar su ubicación, informar si está permitido o cuales la asistencia externa, etc.
6. Tiempo máximo de finalización de la carrera.
7. Situación de lugares peligrosos o conflictivos.
8. Lugares donde será necesario el uso de material especial, si los



hubiese.

9. Lugares equipados con cuerdas, si los hubiese.
10. Material obligatorio para la prueba.
11. Material complementario para los corredores minimalistas y alternativos, si fuera el caso.
12. Meteorología prevista.
13. Información nivológica, si fuese necesaria.
14. Respeto al medio ambiente
15. Derechos y obligaciones de quienes participen en la prueba.
16. Cualquier otra información relevante para el correcto desarrollo de la prueba.

NOTAS: Se recomienda preparar la reunión informativa entre organización, equipo arbitral y personas supervisoras, documentar la descripción del itinerario con transparencias o diapositivas del mismo.

Dicha publicación se debe realizar a través de los canales de comunicación empleados por la organización.

Por la mañana antes del inicio de la prueba, la organización deberá realizar un recordatorio de:

- Puntos importantes expuestos en la noche anterior.
- Modificaciones de última hora.

7.8. Clasificaciones.

Se establecerá una clasificación por cada categoría de acuerdo con el tiempo necesario para recorrerlo. A este tiempo se le añadirá las posibles penalizaciones que pueda haber tenido el competidor o la competidora.

La persona que haya contabilizado el menor tiempo en su categoría, una vez aplicadas las posibles penalizaciones, será la ganadora de la prueba en su categoría.

Al finalizar la prueba, la organización debe facilitar las clasificaciones por categorías al delegado o a la delegada de la Fecamón en papel y/o formato digital y hacerlas públicas a la totalidad de personas competidoras.

La organización dispondrá de un sistema de cronometraje que



garantice la correcta toma de tiempos. Se recomienda el uso de sistema de chip electrónico y/o célula fotoeléctrica como mínimo en la zona de meta, y sistema informático que permita conocer y publicar los resultados de forma inmediata. En caso de salidas individuales contra reloj el cronometraje electrónico será obligatorio.

8. NORMAS PARA LA CONFECCIÓN DE MATERIAL PUBLICITARIO.

Los programas (dípticos, trípticos, pósteres, página web, etc.) que elaboran las distintas organizaciones de Competiciones de Carreras por Montaña deberán de presentar sus proyectos a la Fecamon para recibir su visto bueno y deberán tener en cuenta los siguientes apartados:

8.1. Portada.

1. Denominación del evento
2. Número de edición
3. Fecha de inicio y final del evento
4. Logotipo identificador del organizador.
5. Logotipo identificador de Fecamon
6. Logotipo identificador de patrocinadores / colaboradores.

8.2. Interior del programa.

1. Emplazamiento de salida y llegada.
2. Distancia.
3. Desnivel acumulado (subida y bajada).
4. Perfil de la competición, el perfil del itinerario de la carrera será confeccionado a escala, siendo esta de proporción 1 km por cada 100 metros de desnivel.
5. Ubicación de controles y avituallamiento.
6. Material obligatorio o recomendado por el organizador.
7. Hora y emplazamiento de la reunión, previo a la competición.
8. Servicios que la organización pone a disposición de las corredoras y los corredores.
9. En el caso de ser prueba puntuable para la Copa de Canarias de Carreras por Montaña, publicitar las otras competiciones complementarias, nombre del organizador, fechas, lugar de la competición.



10. Horarios generales, salida, puntos de corte, entrega de trofeos, etc.
11. Inscripciones
12. Lugar, periodo de inscripciones y horario.

8.3. Web o plataforma de inscripción.

1. Importe de la inscripción y lo que incluye en el precio.
2. Especificar descuentos en caso de que existan.
3. Número máximo de corredores/as.
4. Nombre de la directora o del director de la competición.
5. Lugar, periodo de inscripciones y horario.
6. Reglamento: indicar que el reglamento de la Fecamon de Carreras por Montaña establece las pautas a seguir.

9. BIBLIOGRAFÍA.

- Reglamento de Carreras por Montaña Fedme 2025.
- Reglamento de Carreras por Montaña Fecamon 2025.



ANEXOS

Anexo 1:



Hoja de reclamación

Nombre de la carrera	
Organizador	
Fecha celebración	
Número de reclamación	

Nombre del/de la reclamante	
Club	
Federación	
DNI/NIE	
Dirección	
Teléfono	
Correo electrónico	

Deportistas afectados/as		
Nombre	Dorsal	Club



FECAMON
FEDERACIÓN CANARIA
DE MONTAÑA



Exposición de los hechos

Solicitud del corredor/a

En _____ a. _____ de _____
El/la reclamante _____
Fdo. _____
Comité de Carrera _____
Fdo.: _____



Anexo 2



Anexo 3



Recibí depósito de la reclamación

La Federación Canaria de Montañismo ha recibido la cantidad de 60€ del/de la RECLAMANTE:

En concepto de:

Depósito de reclamación número

Fecha:

Nota: Esta cantidad será devuelta si la reclamación prospera

En _____ a, _____ de _____

Fdo. Comité de Carreras por Montaña

Cláusula de exención de responsabilidad al organizador para el uso del calzado minimalista o alternativo en pruebas oficiales Fecamon

Nombre _____

DNI _____

Manifiesta que ha sido total y completamente informado de las características de la prueba

, del material recomendado y que conoce los riesgos intrínsecos que conlleva la participación en cualquier actividad de montaña, y los acepta y asume voluntariamente, decidiendo participar en la misma con calzado minimalista o alternativo. Exime a las entidades organizadoras de cualquier responsabilidad a causa de tal decisión personal.

En _____ a, _____ de _____
Fdo. _____